DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 6272
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTOS No. 432724 Y 433659

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	HERNANDO ROLDAN FORERO			SOLICITANTE
COE	35 y 33	MOVIL	21	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOBB
FECHA	Noviembre 30 de 2011 Diciembre 1 de 2011	HORA	4:20 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 3 A Este No. 49 B 40 Sur Manzana N - Lote 9 (SDP) Manzana 40 - Lote 8 (UAECD)	ÁREA DIRECTA			0.01 Ha				
BARRIO	La Serrania - Sector Cultivos	POBLACIÓN ATENDIDA			9				
UPZ	55 - Diana Turbay	FAMILIAS	3	ADULTOS	8	NIÑOS	1		
LOCALIDAD	18 - Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS		1					
CHIP	AAA0222RJOE	Oficio Remisorio		CR-15297					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

En atención a los Eventos de Emergencia 432724 y 433659, reportados el día 30 de Noviembre de 2011 y el 1 de Diciembre de 2011 por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOB, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica al predio localizado en la Carrera 3 A Este No. 49 B 40 Sur, el cual una vez revisada la información cartográfica de la Secretaria Distrital de Planeación SDP, se logró establecer que hace parte del Barrio La Serrania - Sector Cultivos, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0566 del 20 de Diciembre de 1999, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, Actual Secretaría Distrital de Planeación SDP; para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, emitió el Concepto Técnico CT-3474 del 14 de Marzo de 2000, en el cual se establece que el predio de la referencia se encuentra catalogado dentro de una Zona de Amenaza y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver Figuras No. 1 y 2).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

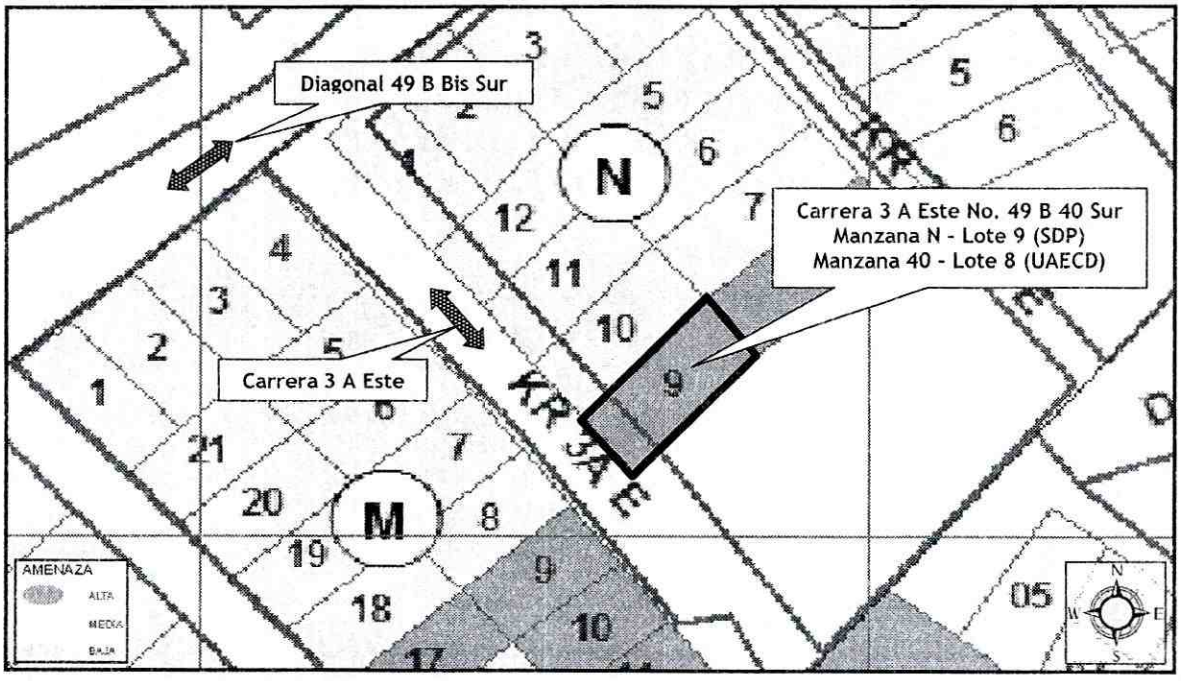


Figura No. 1. Localización y Zonificación del nivel de Amenaza Alta por Fenómenos de Remoción en Masa definida en el Concepto Técnico CT-3474, para el predio evaluado del Barrio La Serranía - Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe.

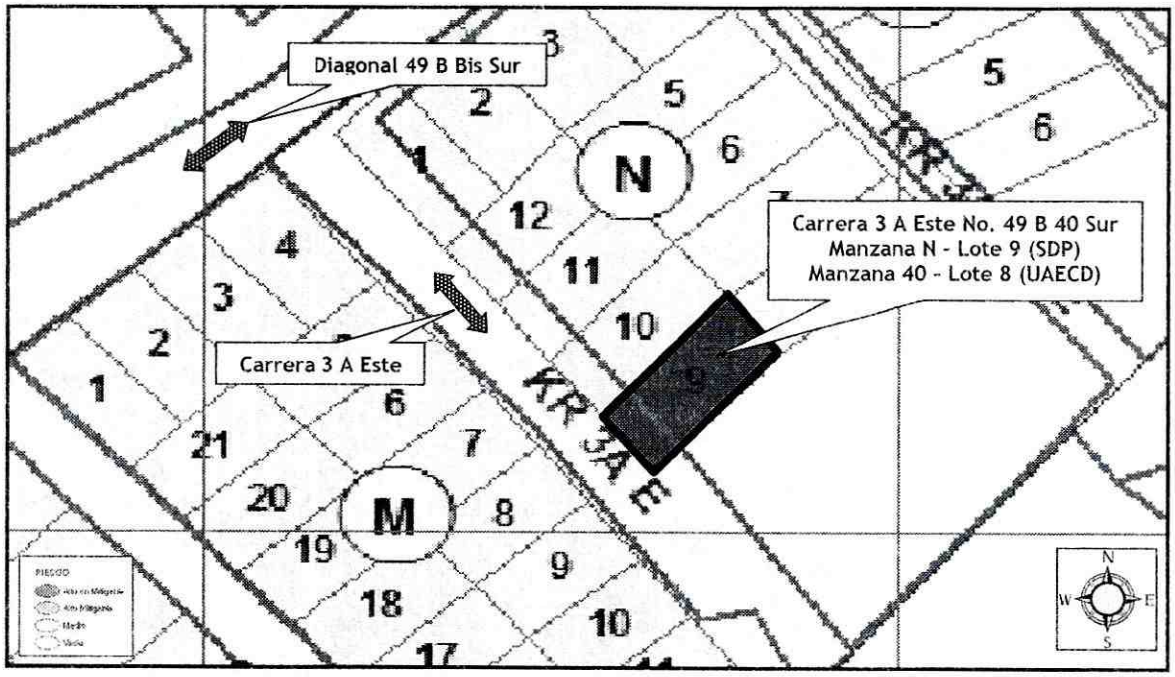


Figura No. 2. Localización y Categorización del nivel de Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa definida en el Concepto Técnico CT-3474, para el predio evaluado del Barrio La Serranía - Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Así mismo, una vez revisada la base de datos del programa de familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se logró establecer que el predio de la Carrera 3 A Este No. 49 B 40 Sur Manzana N - Lote 9 (SDP), Manzana 40 - Lote 8 (UAECD), del Barrio La Serranía - Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, fue incluido con Prioridad Técnica Uno (1) en el Programa de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, mediante Concepto Técnico CT-3474 del 14 de Marzo de 2000 y bajo identificador ID 2008-18-10741, a nombre del señor Cesar Tulio Vinasco Posso.

Por otra parte, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, en atención a solicitudes por actividad de apoyo institucional y por radicado, ha emitido Concepto Técnico, Respuesta Oficial y Carta Remisoria, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada al predio localizado en la Carrera 3 A Este No. 49 B 40 Sur Manzana N - Lote 9 (SDP), Manzana 40 - Lote 8 (UAECD), del Barrio La Serranía - Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, documentos que se describen brevemente a continuación en la Tabla No. 1, así mismo pueden ser consultados a través de la página WEB www.sire.gov.co ó ser solicitados en el Centro de Documentación e Información CDI del FOPAE.

Tabla No. 1. Documentos emitidos por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio localizado en la Carrera 3 A Este No. 49 B 40 Sur Manzana N - Lote 9 (SDP), Manzana 40 - Lote 8 (UAECD), del Barrio La Serranía - Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

<table>
<tr><th>INFORME</th><th>FECHA</th><th>DESCRIPCION</th><th>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</th></tr>
<tr>
<td>CT-3474</td>
<td>14/03/00</td>
<td>De acuerdo con el Decreto 657 de 1.994, por el cual se establece que la DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS - DPAE- debe emitir conceptos para evitar la urbanización en zonas de alto riesgo, esta entidad adelantó un estudio especifico denominado "Zonificación De Riesgo por inestabilidad del terreno para diferentes Localidades en la ciudad de Santa Fe de Bogotá D.C." que sirve de fundamento para la elaboración del presente concepto, donde se determina el nivel de riesgo actual del área mencionada, particularmente del Barrio La Serranía Sector Cultivos.</td>
<td>Se define como de alto riesgo los siguientes predios del barrio La Serranía Sector Cultivos, los cuales deben ser destinados como suelos de protección:
<table>
<tr><th>MANZANA</th><th>LOTE</th></tr>
<tr><td rowspan="2">E</td><td>16 *</td></tr>
<tr><td>17</td></tr>
<tr><td>J</td><td>16</td></tr>
<tr><td rowspan="2">K</td><td>14</td></tr>
<tr><td>16</td></tr>
<tr><td>N</td><td>9 *</td></tr>
</table>
*Predios sin incluir en programa de reubicación.

Teniendo en cuenta que el riesgo está en función de la amenaza y la vulnerabilidad, éste solamente se puede determinar en los sectores en los que se encuentren elementos bajo riesgo; en aquellas zonas desocupadas (sin elementos bajo riesgo) sólo se puede determinar el grado de amenaza.

Se recomienda adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas contemplan obras de control de erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura, como por</td>
</tr>
</table>

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

			ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para dar un manejo adecuado a las aguas, tanto servidas como de consumo y lluvias, y evitar así que continué el deterioro del sector. Se recomienda no realizar cortes sin especificaciones técnicas.
RO-28799	**16/04/08**	En Atención al Radicado FOPAE 2008ER3481 del 16 de Abril de 2008, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica al predio de la Carrera 3 A Este No. 49 B 40 Sur del Barrio La Serranía - Sector Cultivos de la localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se verificó y recomendó mantener vigente la inclusión del predio de la referencia, al Programa de Reasentamiento de Predios Localizados en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.	Por lo anterior, el predio ubicado en la Carrera 3 A Este No. 49 B 40 Sur del Barrio La Serranía - Sector Cultivos de la localidad de Rafael Uribe Uribe, fue incluido con Prioridad Técnica (1) en el programa de reasentamiento, con el identificador SIRE 2008-18-10741. Se remite copia de la presente a la Caja de Vivienda Popular para los trámites pertinentes.
CR-4860	**28/10/08**	En Atención al asunto de inclusión en el programa de reasentamiento del predio localizado en la Carrera 3 A Este No. 49 B 40 Sur del Barrio La Serranía - Sector Cultivos de la localidad de Rafael Uribe Uribe, se informa que ssegún lo establecido en el Decreto 230 de 2003, el programa de reasentamiento esta orientado a las familias de estrato 1 y 2, que habitan predios localizados en zona de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa e inundación, previa evaluación del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE. En concordancia con lo anterior el FOPAE emitió el Concepto Técnico No. CT-3474 del 14 de Marzo del año 2000, mediante el cual se estableció que el predio identificado con nomenclatura Carrera 3 A Este No. 49 B 40 Sur, del Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe se encuentra en alto riesgo no mitigable, por consiguiente su presunto poseedor y/o propietario fue incluido en el programa de reasentamiento, con prioridad técnica 1, mediante el identificador Sire 2008-18-10741.	Por lo anterior y si Usted considera tener derechos de posesión y/o propiedad del predio antes relacionado, le sugerimos acercarse a la Caja de Vivienda Popular localizada en la calle 54 No. 13 - 30, con el fin de que se le informe el procedimiento a seguir en el desarrollo del programa de reasentamiento de familias.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó desprendimiento de material de la parte media de un talud de corte con pendiente de tendencia vertical aproximada a (ß≈75°), de altura promedio a 8.50 m y longitud cercana a los 12 m, el cual carece de medidas de estabilización y/o de protección y de sistemas para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; el cual fue realizado posiblemente para la adecuación del terreno y el posterior emplazamiento de la vivienda localizada en la Carrera 3 A Este No. 49 B 40 Sur Manzana N - Lote 9 (SDP), Manzana 40 - Lote 8 (UAECD), del Barrio La Serranía -

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Dicho desprendimiento de material involucró un volumen cercano a los 5.70 m^3, compuesto por suelo residual, orgánico, capa vegetal y roca, los cuales se depositaron hacia la parte baja de dicho talud, impactando y colapsando parcialmente el área de cubierta y el muro de cerramiento perimetral del segundo nivel de la vivienda que allí se emplaza, los cuales se localizan hacia el costado suroriental de dicho predio. Así mismo el material desprendido se depositó al interior de la vivienda, ocasionando deformaciones, perdida de verticalidad y agrietamiento considerable en muros divisorios de la misma, con aberturas cercanas entre los 1.5 y 3 cm y longitudes entre los 1.20 y 2.50 m de tendencia horizontal, vertical y escalonada, lo que podría generar en el corto plazo el colapso total de los mismos y una afectación directa sobre toda la estructura que conforma la vivienda, comprometiendo la estabilidad y habitabilidad de la misma, en donde habita el señor Cesar Tulio Vinasco Posso, su familia y dos (2) familias más como arrendatarias, razón por la cual se recomendó evacuar la vivienda, mediante Acta 2610 del 30 de Noviembre de 2011 (Ver Tabla No. 2) (Ver Fotografías No. 1, 2, 3 y 4).

Durante la inspección visual realizada al predio de la Carrera 3 A Este No. 49 B 40 Sur Manzana N - Lote 9 (SDP), Manzana 40 - Lote 8 (UAECD), del Barrio La Serranía - Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se identificó una vivienda de dos (2) niveles construida en mampostería simple, con placas de contrapiso y de entrepiso en concreto y cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma. Así mismo, la estructura evidencia deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas y por el tipo de materiales implementados en su construcción, haciéndola altamente vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros) (Ver Fotografía No. 5).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

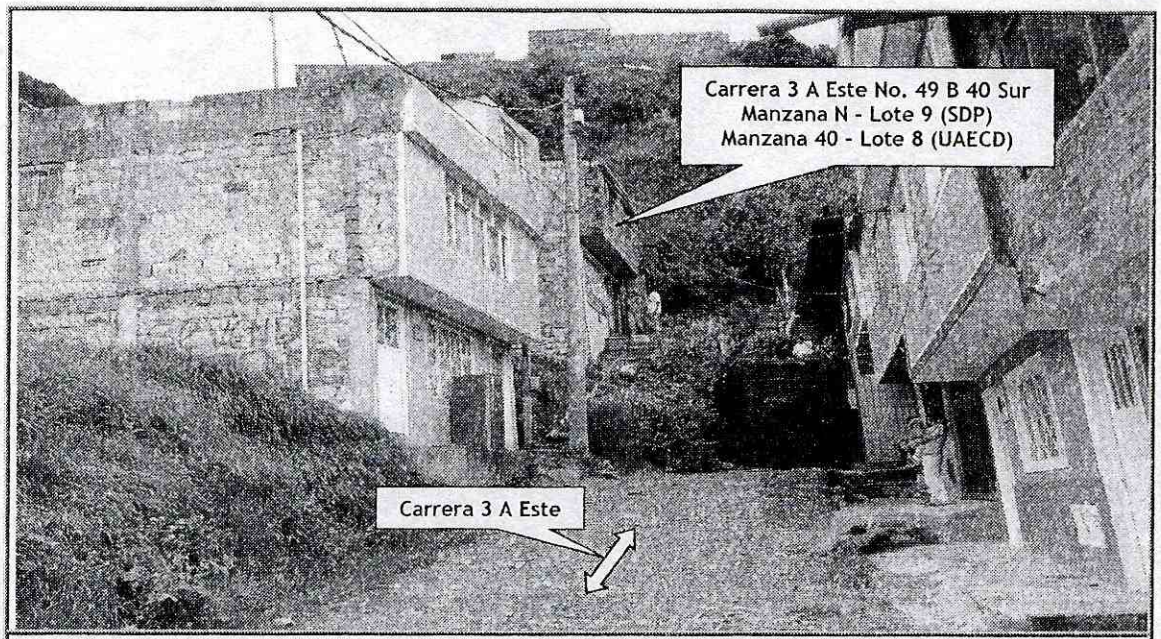


Foto No. 1. Vista general del sector donde se localiza la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 A Este No. 49 B 40 Sur Manzana N - Lote 9 (SDP), Manzana 40 - Lote 8 (UAECD) del Barrio La Serranía - Sector Cultivos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Foto No. 2. Vista general del talud de corte, localizado al costado suroriental del predio de la Carrera 3 A Este No. 49 B 40 Sur Manzana N - Lote 9 (SDP), Manzana 40 - Lote 8 (UAECD) del Barrio La Serranía - Sector Cultivos.

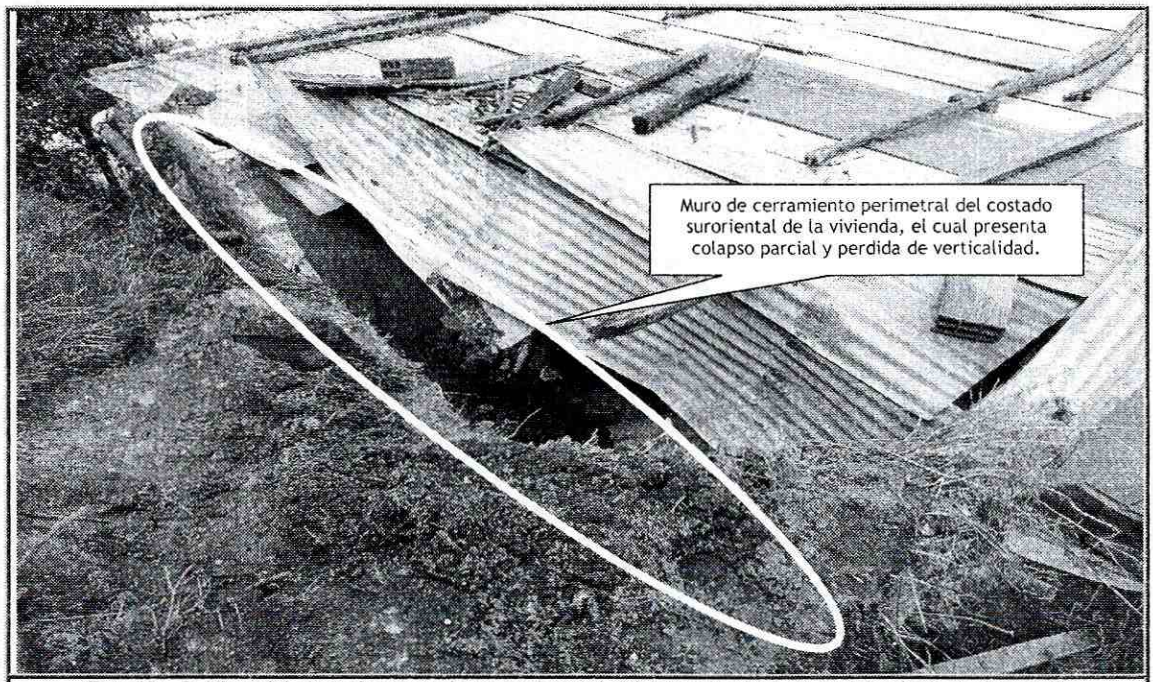


Foto No. 3. Vista del muro de cerramiento perimetral del segundo nivel, el cual fue impactado por el desprendimiento de material del talud de corte evaluado en Atención a los Eventos de Emergencia 432724 y 433659.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

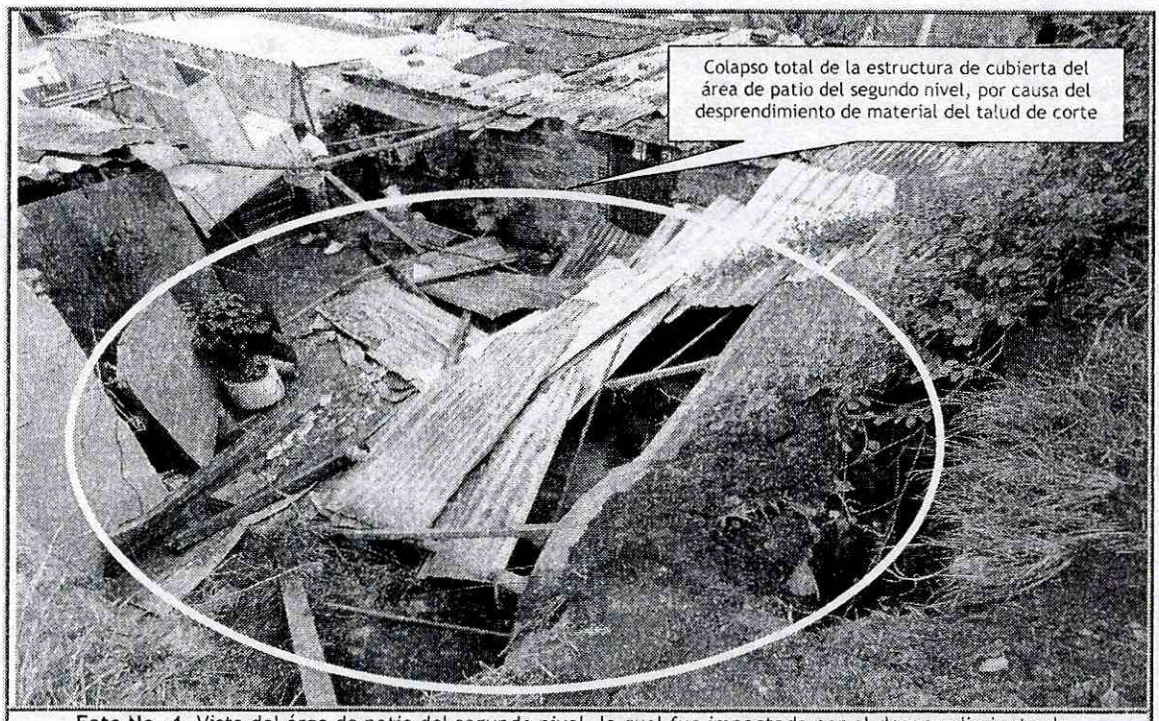


Foto No. 4. Vista del área de patio del segundo nivel, la cual fue impactada por el desprendimiento de material del talud de corte evaluado en Atención a los Eventos de Emergencia 432724 y 433659.

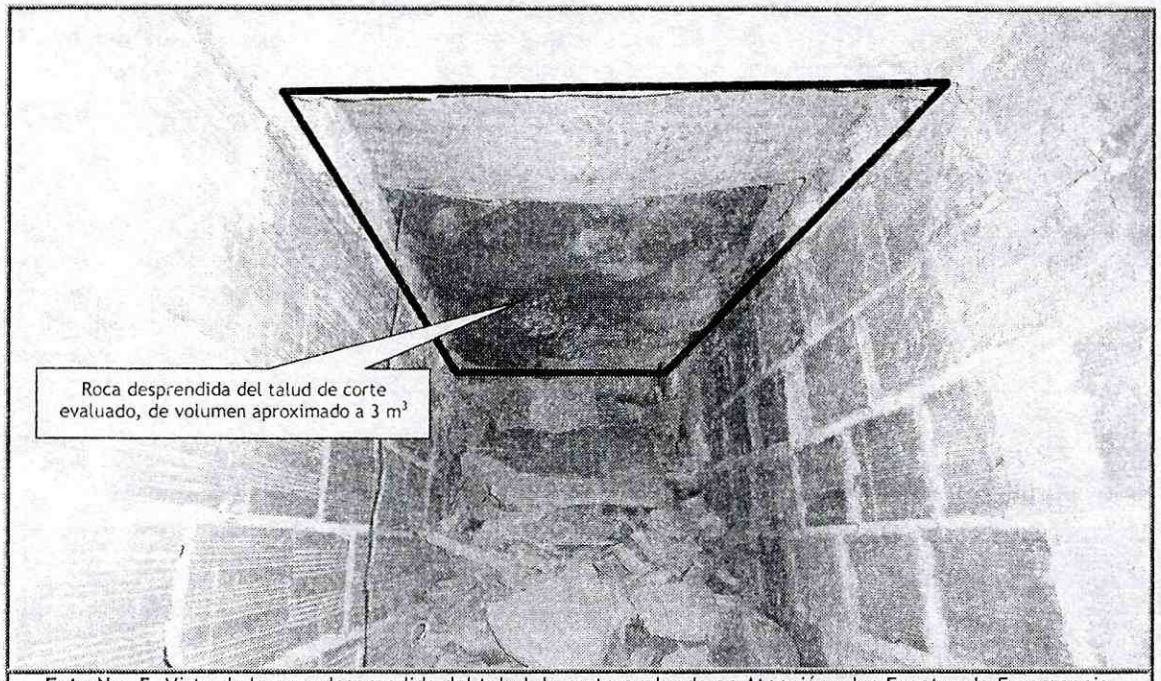


Foto No. 5. Vista de la roca desprendida del talud de corte evaluado en Atención a los Eventos de Emergencia 432724 y 433659, la cual se deposito en la zona de escalera que da acceso al segundo nivel de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predio evaluado en Atención a los Eventos de Emergencia 432724 y 433659, reportados el día 30 de Noviembre de 2011 y el 1 de Diciembre de 2011, el cual presenta algún tipo de daño en su estructura.

No.	POSIBLE PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DIRECCION	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	CESAR TULIO VINASCO POSSO	Carrera 3 A Este No. 49 B 40 Sur Manzana N - Lote 9 (SDP) Manzana 40 - Lote 8 (UAECD)	9	8	1	Se presentó colapso parcial de cubierta y de muro de cerramiento perimetral del segundo nivel de la vivienda, al igual que deformaciones, perdida de verticalidad y agrietamiento considerable en muros divisorios de la misma, con aberturas cercanas entre los 1.5 y 3 cm y longitudes entre los 1.20 y 2.50 m de tendencia horizontal, vertical y escalonada

P: Población A: Adultos M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	NINGUNA

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- De presentarse un avance en el proceso de remoción en masa identificado en Atención a los Eventos de Emergencia 432724 y 433659, reportados el día 30 de Noviembre de 2011 y el 1 de Diciembre de 2011 respectivamente, y de continuar los desprendimientos de material del talud de corte evaluado, localizado al costado suroriental del predio de la Carrera 3 A Este No. 49 B 40 Sur Manzana N - Lote 9 (SDP), Manzana 40 - Lote 8 (UAECD), del Barrio La Serranía - Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, es posible que se presente el colapso total del muro de cerramiento perimetral del segundo nivel de la vivienda que allí se emplaza, así como el colapso total de los muros internos divisorios de la misma.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- En Atención a los Eventos de Emergencia 432724 y 433659, reportados el día 30 de Noviembre de 2011 y el 1 de Diciembre de 2011 respectivamente, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó la solicitud de evacuación definitiva de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 A Este No. 49 B 40 Sur Manzana N - Lote 9 (SDP), Manzana 40 - Lote 8 (UAECD), del Barrio La Serranía - Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, debido al compromiso en la estabilidad y habitabilidad de la misma, la cual se relaciona a continuación en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Predio con solicitud de evacuación preventiva y temporal en Atención a los Eventos de Emergencia 432724 y 433659, reportados el día 30 de Noviembre de 2011 y el 1 de Diciembre de 2011 respectivamente.

No.	ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN
1.	2610	CESAR TULIO VINASCO POSSO	CESAR TULIO VINASCO POSSO	Carrera 3 A Este No. 49 B 40 Sur Manzana N - Lote 9 (SDP) Manzana 40 - Lote 8 (UAECD)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 3 A Este No. 49 B 40 Sur Manzana N - Lote 9 (SDP), Manzana 40 - Lote 8 (UAECD), del Barrio La Serranía - Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 A Este No. 49 B 40 Sur Manzana N - Lote 9 (SDP), Manzana 40 - Lote 8 (UAECD), del Barrio La Serranía - Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por el colapso parcial de cubierta y del muro de cerramiento perimetral del segundo nivel de la vivienda, al igual por las deformaciones, perdida de verticalidad y agrietamiento considerable en muros divisorios de la misma, ocasionadas por el desprendimiento de materiales provenientes del talud de corte localizado hacia el costado suroriental del predio en comento.

- Una vez revisada la base de datos del programa de familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se logró establecer que el predio de la Carrera 3 A Este No. 49 B 40 Sur Manzana N - Lote 9 (SDP), Manzana 40 - Lote 8 (UAECD), del Barrio La Serranía - Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, fue incluido con Prioridad Técnica Uno (1) en el Programa de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, mediante Concepto Técnico CT-3474 del 14 de Marzo de 2000 y bajo identificador ID 2008-18-10741, a nombre del señor Cesar Tulio Vinasco Posso.

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 A Este No. 49 B 40 Sur Manzana N - Lote 9 (SDP), Manzana 40 - Lote 8 (UAECD), del Barrio La Serranía - Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en Atención a los Eventos de Emergencia 432724 y 433659, reportados el día 30 de Noviembre de 2011 y el 1 de Diciembre de 2011 respectivamente, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma. El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada al predio; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener vigentes las recomendaciones consignadas en los Conceptos Técnicos CT-3474 del 14 de Marzo del 2000, en lo referente a:

  Adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas contemplan obras de control de erosión, de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para dar un manejo adecuado a las aguas, tanto servidas como de consumo y lluvias, y evitar así que continué el deterioro del sector. Se recomienda no realizar cortes sin especificaciones técnicas.

- A los responsables del predio localizado en la Carrera 3 A Este No. 49 B 40 Sur Manzana N - Lote 9 (SDP), Manzana 40 - Lote 8 (UAECD), del Barrio La Serranía - Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, evacuar definitivamente e iniciar y/o continuar su proceso de reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable con la Dirección de Reasentamientos Humanos de la Caja de Vivienda Popular CVP, bajo el identificador ID 2008-18-10741, en Prioridad Técnica Uno (1), debido al compromiso en la actualidad en su estabilidad y habitabilidad, debido al colapso parcial de cubierta y del muro de cerramiento perimetral del segundo nivel de la vivienda, al igual por las deformaciones, perdida de verticalidad y agrietamiento considerable en muros divisorios de la misma y ante posibles desprendimientos de material que se puedan presentar del talud de corte localizado hacia el costado suroriental del predio en comento.

  Adicionalmente el Decreto establece que corresponde a la Caja de Vivienda Popular, entidad del Distrito Capital adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat, llevar a cabo el proceso de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable, el cual contempla entre otros "la adquisición de la vivienda en Alto Riesgo y/o los derechos sobre las edificaciones a demoler", dentro de este proceso la Caja de vivienda Popular CVP, **realizar el estudio de títulos con el fin de determinar la titularidad del predio y el respectivo avalúo con el fin de adquirir el predio objeto de reasentamiento.**

- A la Caja de la Vivienda Popular CVP, agilizar el proceso de reasentamiento del predio de la Carrera 3 A Este No. 49 B 40 Sur Manzana N - Lote 9 (SDP), Manzana 40 - Lote 8 (UAECD), del Barrio La Serranía - Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, y si procede realizar la demolición inmediata de la estructura que conforma la vivienda, ya que de no acatarse esta recomendación puede presentarse el colapso total y súbito de la misma.

- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento del predio de la Carrera 3 A Este No. 49 B 40 Sur Manzana N - Lote 9 (SDP), Manzana 40 - Lote 8 (UAECD), del Barrio La Serranía - Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda demoler la vivienda emplazada en dicho predio, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante valla informativa el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

- A la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe y a los habitantes del sector, realizar un monitoreo frecuente del talud de corte localizada hacia el costado suroriental del predio de la Carrera 3 A Este No. 49 B 40 Sur Manzana N - Lote 9 (SDP), Manzana 40 - Lote 8 (UAECD), del Barrio La Serranía - Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; lo anterior para prevenir y/o determinar

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

posibles afectaciones que se puedan presentar en otras viviendas y demás equipamientos públicos y privados aledaños a la zona donde se pueden llegar a presentar desprendimientos de material ante un avance progresivo del proceso de remoción en masa identificado, e informar al Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

NOMBRE	HERNANDO ROLDAN FORERO	**NOMBRE**	CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA
PROFESION	INGENIERO CIVIL	**PROFESION**	INGENIERO GEOLOGO
MATRICULA	25202093358 CND	**MATRICULA**	1148 CPG

Elaboró

Elaboró

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA

PROFESION INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES

MATRICULA 25218 - 75094 CND

Revisó

Vo.Bo MARGARITA CORDOBA GARCIA

SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov